Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 NOV 2009

Expte. Nº 269/09

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Secretario General de la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que el día 27 de noviembre del año en curso sea declarado día no laborable, en razón que las actividades deportivas y culturales que se realizan por el día del TRABAJADOR NO DOCENTE, se encuentran previstas para ese día.

Por ello y atento a lo establecido en el Art. 112 del Decreto Nº 366/2006;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otorgar asueto administrativo en el ámbito de RECTORADO, el día 27 de noviembre del corriente año, con motivo de celebrase el día del TRABAJADOR NO DOCENTE.

ARTICULO 2º.- Invitar a las distintas Unidades Académicas a adoptar idéntica medida, en función de las propias necesidades.

ARTICULO 3º.- Disponer que la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS deberá prever las guardias que corresponda, con el fin de garantizar los servicios esenciales de seguridad.

ARTICULO 4º.- Publíquese y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, APUNSa., Direcciones Generales y Dirección de Relaciones Públicas. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-Nº 1167-09